

Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2024

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 256/2024 ACTA N° 24/2024**

**VISTO:** La Resolución del Gobierno Municipal N° 016/2021 referida al proyecto de Descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos, mediante la contratación de Cooperativas Sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

**RESULTANDO:** Que por oficio N°2024/020447/2 la Secretaría de Descentralización y Participación solicita ratificar la continuidad del proyecto hasta la finalización del período.

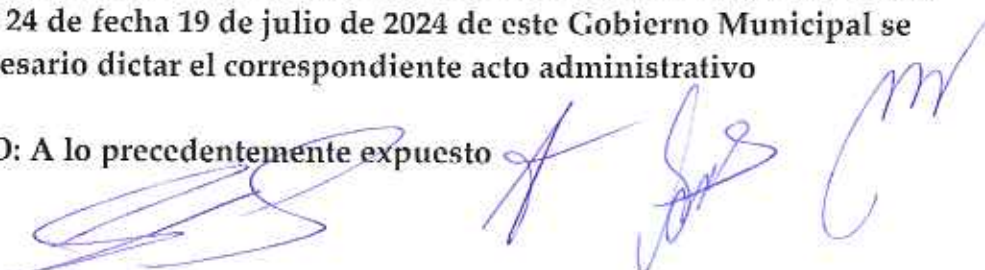
**CONSIDERANDO I:** Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

**CONSIDERANDO II:** Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

**CONSIDERANDO III:** Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

**CONSIDERANDO IV:** Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 24 de fecha 19 de julio de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto



# EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

## RESUELVE:

1- AMPLIAR HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO, LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DESCENTRALIZACIÓN DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ASUMIENDO RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN, JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE LA MICROREGIÓN 5, DE LA CUADRILLA DE PODAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR 4 COOPERATIVISTAS (UN CHOFER DE GRÚA, UN PODADOR Y 2 MAQUINISTAS DE MAQUINARIA LIVIANA DE MANO), UN CAMIÓN DOBLE CABINA CON BARQUILLA, 4 MOTOSIERRAS, 2 DESMALEZADORAS Y 1 PASTERA DE CARRO.


2- AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACIÓN, JUNTO A LA INTENDENCIA, APORTANDO EL MONTO DE \$81.666,6 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SEIS CENTÉSIMOS) EN FORMA MENSUAL Y CONSECUTIVA, PROCEDENTE DEL LITERAL C DEL FIGM, SIENDO ESTE MONTO AFECTADO A LOS AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GOBIERNO.


3- COMUNICAR LO RESUELTO A LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MICRO REGIÓN 5, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.


4- SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO.

5- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

  
Sonia Misirián  
ALCALDESA  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Beatriz Balparda  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Álvaro Pevero  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Alejandro Ávila  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA